



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ADENDO No. 3

**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No 008 DE 2015
(SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)**

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES, Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CLONACIÓN DE EQUIPOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFÉRICOS CON DESTINO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad observaciones a los pliegos de condiciones, que una vez analizadas por el Comité Asesor de Contratación se acordó modificar el cronograma mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 008-2015 para analizar las observaciones y dar respuesta a las mismas, tal como a continuación se describe:

- 1. Modificar el numeral 1.1 denominado OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA el cual quedara así:**

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Este proceso de selección tiene como objeto, Contratar la adquisición, instalación y configuración de computadores, con destino a los laboratorios de las facultades, y la adquisición, instalación y clonación de equipos computadores de escritorio y periféricos con destino a las áreas administrativas así como para el sistema de información de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones.

- 2. Modificar el numeral 2.4 denominado CAPACIDAD TECNICA el cual quedara así:**

2.4 CAPACIDAD TECNICA

- VERIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO No. 8**

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **Anexo Técnico No. 8 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"** del pliego de condiciones.

SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO No. 8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1.

Es importante anotar, que la información contenida en el **Anexo No. 8, No.** puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

• **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y finalizado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección; contratos con objetos similares al de la presente convocatoria pública.

Cantidad de contratos: Maximo con 3 contratos ejecutados.

La sumatoria total de las certificaciones deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto en S.M.L.M.V. Los contratos de vigencias diferentes a 2015, serán indexados al smmlv de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

2. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro único de Proponentes (PUP) y los contratos deberán cumplir con al menos uno (01) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41000000	41110000	41112500	41112512	Computadores o totalizadores de flujo
43000000	43200000	43201500	43201556	Adaptadores de Interconexión de sistemas para pequeños computadores scsi
43000000	43210000	43211500	43211512	Computadores centrales
43000000	43210000	43211500	43211517	Computadores análogos
43000000	43210000	43211500	43211518	Computadores de múltiples pantallas
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores notebook
43000000	43210000	43211500	43211506	Computadores de cliente ligero
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores personales
43000000	43210000	43211500	43211509	Computadores de tableta
81000000	81110000	81112400	81112401	Alquiler de hardware de computadores
81000000	81110000	81112500	81112502	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores

NOTA 1: Para la respectiva evaluación se requiere también se adjunten las copias de los contratos o las certificaciones de los contratos que se deban tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP, relacionándose en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato y valor en salarios mínimos legales de la fecha de firma.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como satisfactorio, excelente o bueno, o si es calificado, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA 2: Para el caso de experiencias presentadas en Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente

24

incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 3: Para el cumplimiento de la experiencia en caso de proponentes que se presenten en unión Temporal o Consorcio, se realizara la sumatoria de la experiencia de los miembros del Consorcio o Union temporal.

NOTA 4: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna o algunas no cumplan será **subsanable** dentro de los términos de tiempo límite establecidos por la Universidad para presentarlos.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una **certificación**, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

NOTA 7: EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

NOTA 8: Durante el traslado de la evaluación la Universidad podrá requerir a los proponentes aquella información que no se encuentre registrada en el RUP.

• **FICHAS TECNICAS DE FABRICANTE**

Junto con la propuesta se deberán adjuntar las Fichas Técnicas de acuerdo a la Marca y Modelo Propuesto en el Anexo técnico mínimo excluyente por cada uno de los ítems de los equipos solicitados, donde se pueda verificar que cada una de las especificaciones técnicas cumpla con lo requerido.

En caso de que el proponente no allegue las fichas con su propuesta, la Universidad podrá requerirlo.

Los demás documentos del anexo técnico mínimo excluyente los presentara el proponente adjudicatario, posterior a la firma y legalización del contrato. Los cuales son:

- Registro De Importación
- Catálogos
- Manuales
- Certificado de Garantía de fábrica por cada uno de los tipos de Equipos.

NOTA: En caso de que el proponente no allegue este documento, deberá subsanarlo en el término indicado por la Universidad, en caso de no allegarlo, se considerará no hábil técnicamente.

• **CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**

Con la propuesta EL PROPONENTE deberá adjuntar certificación de distribuidor autorizado emitido por el fabricante o casa matriz de acuerdo a la marca que se oferte por cada tipo de equipo, la cual debe tener fecha expedición de máximo seis (6) meses anteriores, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

NOTA1: En caso de los equipos escáner se puede hacer entrega de la certificación de distribuidor autorizado al "aliado, canal o partner" de la empresa oferente, siempre y cuando se haga entrega adicional de la certificación de "aliado, canal o partner" entre la empresa que presenta la oferta y el distribuidor autorizado en Colombia.

NOTA2: En caso de que el proponente no allegue este documento, deberá subsanarlo en el término indicado por la Universidad, en caso de no allegarlo, se considerará no hábil técnicamente.

• **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES**

Con la propuesta EL PROPONENTE deberá cumplir con al menos una de las certificaciones ambientales, las cuales serán verificables tal y como se describen en la siguiente tabla:

ETIQUETA	CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
Epeat Gold	Los productos registrados por EPEAT ofrecen reducciones en impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Incluye desde un menor consumo de "tóxicos" en su elaboración, a una operación más eficiente y un reciclaje más fácil.	www.epeat.net
Energy Star	El sistema Energy Star fue establecido para: → Reducir el efecto invernadero debido a emisión de gases contaminantes y otros contaminantes causados por la ineficiencia en el uso de energía. → Ayudar a identificar y comprar productos eficientes que reduzcan el costo de utilización, sin perder performance, posibilidades o confort.	http://www.energystar.gov
Greenguard	Certificación, emitida por el Greenguard Environmental Institute (GEL) es prueba de que el producto cumple con las normas de calidad del aire interior con respecto a los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)	Certificación del fabricante
RoHS (<i>de las siglas en Inglés Restriction of Hazardous Substances</i>)	La directiva RoHS restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos.	Autodeclaración del fabricante

NOTA: En caso de que el proponente no allegue este documento, deberá subsanarlo en el término indicado por la Universidad, en caso de no allegarlo, se considerará no hábil técnicamente.

3. Modificar el numeral 8.1 denominado Computador Escritorio tipo 1 el cual quedara así:

8.1 Computador Escritorio tipo 1

Perfil: secretarias o asistentes administrativos

	Procesador computador tipo 1					
	Item	Característica	INTEL		AMD	
Procesador	1	cantidad de núcleos	2 físicos	2 lógicos por cada núcleo físico	2 físicos	2 lógicos por cada núcleo físico
	2	especificación de procesamiento gráfico y 3D	no requerido		no requerido	
	3	frecuencia básica del procesador	3,4 GHZ		3,4 GHZ	
	4	memoria cache	3MB		3MB	
	5	referencia de procesador	Indicar referencia de procesador que iguale o supere.		Indicar referencia de procesador que iguale o supere.	
Motherboards	Mínimo 8 USB					

Memoria	4 GB, 1333 MHz RAM DDR3
Disco Duro (capacidad mínima)	500 GB 7200 RPM SATA
Tarjeta de Video	Integrada a la main board, conector VGA o con adaptador a VGA incluido.
Dispositivo Óptico	Quemador DVD+/-RW de doble capa
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi-Fi(opcional)
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de sonido integrada a la main board
Parlante	Interno
Monitor panel plano	LCD 17" conector VGA.
Mouse	Mouse óptico USB con Scroll
Teclado	101 teclas expandido, distribución latinoamericano
Sistema de Seguridad incluido	Dos guayas para asegurar el chasis y monitor con candado de cuatro dígitos respectivamente.
Software y licencia del sistema operativo (clonación de software).	<ol style="list-style-type: none"> 1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 7 Home o Windows 8.1 basic, OEM español. 2. Para la entrega de los equipos a la Universidad se requiere el software preinstalado con imagen en cada equipo así: sistema operativo, software ofimática, antivirus y utilidades, que la Universidad entregará a través de una imagen maestro para ser replicado en todo los computadores de escritorio, minis y portátiles. (este punto es opcional en el caso de los laboratorios y aulas informática) 3. La imagen maestro se realizará con la entrega a la Universidad de un equipo Master por cada tipo de equipo, para hacer el alistamiento y creación de la imagen.
Entrega en sitio	<ol style="list-style-type: none"> 1. La entrega de los equipos a la Universidad es responsabilidad del contratista y se realizará a través de un cronograma acordado con el supervisor o su delegado, donde se define la ubicación de acuerdo a la sede, edificio, piso y puesto de trabajo de cada equipo. 2. La revisión en cada equipo de especificaciones técnicas, garantías de fábrica, sistema de seguridad, funcionamiento y software instalado, se realizará una vez el contratista instale cada equipo en el sitio asignado por la Universidad. 3. El contratista solucionará cualquier inconveniente técnico que se presente en el equipo el mismo día de la entrega, de lo contrario retirará el equipo de las instalaciones de la Universidad para solucionar el problema y se programará una nueva entrega.
Garantía de Fábrica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles. La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis. 2. Para la evaluación técnica la oferta deberá contener: Ficha técnica del equipo de acuerdo a marca/modelo y carta de compromiso del proponente donde especifique que los equipos ofertados cumplen con la garantía de fábrica única con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles, para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis. 3. Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.
Observaciones	<p>1- Los equipos deben ser de marcas reconocidas en el mercado (Dell, Hewlett Packard, Acer, Toshiba, Lenovo y otros), y cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica.</p> <p>2- La clonación de los equipos mediante imagen maestro será opcional en cantidades inferiores a 10 unidades por tipo.</p> <p>3- En la propuesta económica se debe identificar claramente los costos unitarios de los equipos, el sistema de seguridad, e instalación en sitio. El costo del IVA debe ser diferenciado cuando aplique.</p> <p>4- Cuando aplique los servicios de clonación y los mantenimientos preventivos, se deben involucrar los costos unitarios explícitamente en la propuesta económica diferenciando el IVA.</p> <p>5- Se debe diferenciar los equipos que por su costo unitario estén exentos de IVA.</p> <p>6- La recepción de los equipos se realiza de acuerdo al anexo 9 el cual incluye el formato que debe ser diligenciado en su totalidad.</p>

4. Modificar el numeral 8.1 denominado Escáner tipo 2 el cual quedara así:

8.2 Escáner tipo 2

Tipo de escáner	Alimentador de hojas escáner a color de ambas caras en una sola pasada.
Volumen diario	1.000 páginas al día
Resolución óptica	600 dpi
Velocidad de producción (vertical, tamaño carta)	Blanco y negro/escala de grises: Hasta 25 páginas por minuto / 50 imágenes por minuto a 200 dpi. Color: Hasta 10 páginas por minuto a 200 dpi.
Máx./Mín. Tamaño del documento	216 mm x 355 mm (8,5 x 14 pulgadas)/52 mm x 74 mm (2 pulgadas x 2,9 pulgadas)
Alimentador	Hasta 25 hojas de papel
Software incluido	Software básico de escaneo
Conectividad	USB 2.0
Formato de salida de archivos	TIFF, JPEG, PDF, (el formato RTF es opcional)
Dimensiones y Peso máximos	Peso: 6 kg; profundidad: 202 mm sin incluir la bandeja de entrada y la bandeja de salida; anchura: 350 mm; altura: 300 mm sin incluir la bandeja de entrada
Cable de datos	Cable USB 2.0, Incluido
Sistema de seguridad incluido	Guaya de seguridad con clave de cuatro dígitos mínimo.
Entrega en sitio	<ol style="list-style-type: none"> 1. La entrega de los equipos a la Universidad es responsabilidad del contratista y se realizará a través de un cronograma acordado con el supervisor o su delegado, donde se define la ubicación de acuerdo a la sede, edificio, piso y puesto de trabajo de cada equipo (ver cuadro de sedes). 2. La revisión en cada equipo de especificaciones técnicas, garantías de fábrica y funcionamiento, se realizará una vez el contratista instale cada equipo en el sitio asignado por la Universidad. 3. El contratista solucionará cualquier inconveniente técnico que se presente en el equipo el mismo día de la entrega, de lo contrario retirará el equipo de las instalaciones de la Universidad para solucionar el problema y se programará una nueva entrega.
Garantía de Fábrica	Un (1) año en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.
Observaciones	<p>1- En la propuesta económica se debe identificar claramente los costos unitarios de los equipos e instalación en sitio. El costo del IVA debe ser diferenciado cuando aplique.</p> <p>2- La recepción de los equipos se realiza de acuerdo al anexo 11 el cual incluye el formato que debe ser diligenciado en su totalidad.</p>

5. Modificar el numeral 8.3 denominado Computador Escritorio tipo 3 el cual quedara así:

8.3 Computador Escritorio tipo 3

Perfil: equipo para investigación y desarrollo de software.

Procesador	Intel® Core™ i7-4770 (8M Cache)
Motherboards*	Mínimo 8 USB
Memoria (capacidad mínima)	16 GB, 1600 MHz SDRAM DDR3 (2x8GB)
Disco Duro (capacidad mínima)	500 GB 7200 RPM SATA
Tarjeta de Video	<p>PCI Express 2 Gb Conector HDMI y VGA (en este equipo es obligatoria la salida de video HDMI, se puede entregar a través de convertor)</p> <p>Nota: para las tarjetas de video que se instalen y que no sean garantizadas por el fabricante del equipo, para su instalación se requiere carta de autorización del fabricante del equipo (HP, Lenovo, otros) donde se informe que la marca de la tarjeta de video instalada tiene compatibilidad y no se perderá la garantía del equipo. Debe ser compatible la conexión, la definición de la tarjeta de video con el monitor y se debe entregar en funcionamiento con el adaptador correspondiente.</p>
Dispositivo Óptico	Quemador DVD+/-RW de doble capa
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi-Fi, la tarjeta Wireless debe estar incluida en este tipo de equipo
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de sonido integrada a la main board.
Parlante	Interno
Monitor panel plano	<ol style="list-style-type: none"> 1. LCD o LED 2. Tamaño diagonal de pantalla: de 21" 3. Soporte resolución Full HD (1920 x 1080)
Mouse	Mouse óptico USB con Scroll
Teclado	101 teclas expandido distribución latinoamericano
Sistema de Seguridad incluido	Dos guayas para asegurar el chasis y monitor con candado de cuatro dígitos respectivamente
Software y licencia del	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 7 Home o Windows 8.1 basic, OEM

sistema operativo.	español. 2. Este tipo de equipo no requiere servicio de clonación.
Entrega en sitio	1. La entrega de los equipos a la Universidad es responsabilidad del contratista y se realizará a través de un cronograma acordado con el supervisor o su delegado, donde se define la ubicación de acuerdo a la sede, edificio, piso y puesto de trabajo de cada equipo. 2. La revisión en cada equipo de especificaciones técnicas, garantías de fábrica, sistema de seguridad, funcionamiento y software instalado, se realizará una vez el contratista instale cada equipo en el sitio asignado por la Universidad. 3. El contratista solucionará cualquier inconveniente técnico que se presente en el equipo el mismo día de la entrega, de lo contrario retirará el equipo de las instalaciones de la Universidad para solucionar el problema y se programará una nueva entrega.
Garantía de Fábrica	1. Tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles. La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis. 2. Para la evaluación técnica la oferta deberá contener: Ficha técnica del equipo de acuerdo a marca/modelo y carta de compromiso del proponente donde especifique que los equipos ofertados cumplen con la garantía de fábrica única con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles, para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis. 3. Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.

Observaciones 1- Los equipos deben ser de marcas reconocidas en el mercado (Dell, Hewlett Packard, Acer, Toshiba, Lenovo y otros), y cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica.
2- La clonación de los equipos mediante imagen maestro será opcional en cantidades inferiores a 10 unidades por tipo.
3- En la propuesta económica se debe identificar claramente los costos unitarios de los equipos, el sistema de seguridad, e instalación en sitio. El costo del IVA debe ser diferenciado cuando aplique.
4- Cuando aplique los servicios de clonación y los mantenimientos preventivos, se deben involucrar los costos unitarios explícitamente en la propuesta económica diferenciando el IVA.
5- Se debe diferenciar los equipos que por su costo unitario estén exentos de IVA.
6- La recepción de los equipos se realiza de acuerdo al anexo 9 el cual incluye el formato que debe ser diligenciado en su totalidad.

6. Modificar el numeral 8.4 denominado Portátil tipo laboratorio el cual quedara así:

8.4 Portátil tipo laboratorio

PERFIL: COMPUTADOR PORTÁTIL LABORATORIO

Procesador	Procesador Intel® Core™ i7 4600U o i7 4600M (4Mb cache).
Memoria	8 GB, 1333MHz SDRAM DDR3
Disco Duro (capacidad mínima)	500 GB 7200 RPM SATA
Dispositivo Óptico	Quemador DVD+/-RW de doble capa
Tarjeta de Video	1. Conector de video VGA de 15 pines 2. Conector de video HDMI es obligatorio, se puede ofertar a través de conversor
Tamaño de pantalla (medida máxima)	WSVGA ó WXGA 14" o 15"
Cámara incluida	WEB
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi-Fi Bluetooth™ opcional
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de sonido integrada (1 línea de salida, 1 entrada para micrófono) Nota: se puede ofertar Headphone/Microphone combo Jack
Parlante	Interno
Mouse	Mouse USB óptico con scroll
Batería Primaria	1. Si el procesador es Intel Core i7 4600U se acepta batería mínimo de 4 celdas. 2. Si el procesador es Intel Core i7 4600M se acepta batería mínimo de 6 celdas.
Adaptador de corriente AC	Adaptador de CA de 60 watts, se puede ofertar mayor a 60W
Lector de tarjetas	(SD/MS) ó (SD, SDHC Y SDXC)
Teclado	Distribución latinoamericano
Sistema de Seguridad incluido	Guaya con candado de cuatro dígitos
Maletín incluido	De nylon
Software y licencia del	1. El certificado de autenticidad del sistema operativo debe ser Windows 7 Home ó Windows 8.1

7 *Cyev*

sistema operativo	<p>básic. OEM español.</p> <p>2. Este tipo de equipo no requiere servicio de clonación.</p>
Entrega en sitio	<p>1. La entrega de los equipos a la Universidad es responsabilidad del contratista y se realizará a través de un cronograma acordado con el supervisor o su delegado, donde se define la ubicación de acuerdo a la sede, edificio, piso y puesto de trabajo de cada equipo.</p> <p>2. La revisión en cada equipo de especificaciones técnicas, garantías de fábrica, sistema de seguridad, funcionamiento y software instalado, se realizará una vez el contratista instale cada equipo en el sitio asignado por la Universidad.</p> <p>3. El contratista solucionará cualquier inconveniente técnico que se presente en el equipo el mismo día de la entrega, de lo contrario retirará el equipo de las instalaciones de la Universidad para solucionar el problema y se programará una nueva entrega.</p>
Garantía de Fábrica	<p>1. Tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles. La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo y partes internas al chasis.</p> <p>2. Para la evaluación técnica la oferta deberá contener: Ficha técnica del equipo de acuerdo a marca/modelo y carta de compromiso del proponente donde especifique que los equipos ofertados cumplen con la garantía de fábrica única con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles, para todo el equipo y partes internas al chasis.</p> <p>3. Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.</p>

Observaciones 1) Los equipos deben ser de marcas reconocidas en el mercado (Dell, Hewlett Packard, Acer, Toshiba, Lenovo y otros), y cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica.
2) En la propuesta económica se debe identificar claramente los costos unitarios de los equipos, el sistema de seguridad, servicios de clonación e instalación en sitio. 4) Se debe diferenciar los equipos que por su costo unitario estén exentos de IVA.
3) La recepción de los equipos se realiza de acuerdo al anexo 10 el cual incluye el formato que debe ser diligenciado en su totalidad

7. Modificar el numeral 8.5 denominado Computador PC Tipo 4 Equipos Desarrollo el cual quedara así:

8.5 Computador PC Tipo 4 Equipos Desarrollo.

Perfil: equipo para investigación y desarrollo de software. Computador Escritorio tipo 4.

Procesador	Intel® Core™ i7-4770 (8M Cache)
Motherboards*	Mínimo 8 USB
Memoria (capacidad mínima)	16 GB, 1600 MHz SDRAM DDR3 (2x8GB)
Disco Duro (capacidad mínima)	1 TB 7200 rpm SATA 3.0 Gb/s 8 o 16 MB
Disco Duro Adicional. (capacidad mínima)	1 TB 7200 rpm SATA 3.0 Gb/s 8 o 16 MB, este disco se exige que sea interno al chasis
Tarjeta de Video	<p>PCI Express 2 Gb Conector HDMI y VGA (en este equipo es obligatoria la salida de video HDMI, se puede entregar a través de convertor)</p> <p>Nota: para las tarjetas de video que se instalen y que no sean garantizadas por el fabricante del equipo, para su instalación se requiere carta de autorización del fabricante del equipo (HP, Lenovo, otros) donde se informe que la marca de la tarjeta de video instalada tiene compatibilidad y no se perderá la garantía del equipo. Debe ser compatible la conexión, la definición de la tarjeta de video con el monitor y se debe entregar en funcionamiento con el adaptador correspondiente.</p>
Dispositivo Óptico	Quemador DVD+/-RW de doble capa
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Wireless card 802.11 b/g/n Certificación Wi-Fi, la tarjeta Wireless debe estar incluida en este tipo de equipo
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de sonido integrada a la main board.
Parlante	Interno
Monitor panel plano	<p>1. LCD o LED</p> <p>2. Tamaño diagonal de pantalla: de 21"</p> <p>3. Soporte resolución Full HD (1920 x 1080)</p>
Mouse	Mouse óptico USB con Scroll
Teclado	101 teclas expandido distribución latinoamericano
Sistema de Seguridad incluido	Dos guayas para asegurar el chasis y monitor con candado de cuatro dígitos respectivamente

Software y licencia del sistema operativo	Sin Sistema Operativo. Total compactibilidad con LINUX.
Entrega en sitio	<ol style="list-style-type: none"> 1. La entrega de los equipos a la Universidad es responsabilidad del contratista y se realizará a través de un cronograma acordado con el supervisor o su delegado, donde se define la ubicación de acuerdo a la sede, edificio, piso y puesto de trabajo de cada equipo. 2. La revisión en cada equipo de especificaciones técnicas, garantías de fábrica, sistema de seguridad, funcionamiento y software instalado, se realizará una vez el contratista instale cada equipo en el sitio asignado por la Universidad. 3. El contratista solucionará cualquier inconveniente técnico que se presente en el equipo el mismo día de la entrega, de lo contrario retirará el equipo de las instalaciones de la Universidad para solucionar el problema y se programará una nueva entrega.
Garantía de Fábrica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles. La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo sus periféricos y partes internas al chasis. 2. Para la evaluación técnica la oferta deberá contener: Ficha técnica del equipo de acuerdo a marca/modelo y carta de compromiso del proponente donde especifique que los equipos ofertados cumplen con la garantía de fábrica única con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles, para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis. 3. Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo incluyendo sus periféricos (monitor, teclado y mouse) y partes internas al chasis, con tres (3) años en partes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.
Observaciones	
<p>1- Los equipos deben ser de marcas reconocidas en el mercado (Dell, Hewlett Packard, Acer, Toshiba, Lenovo y otros), y cada uno de los componentes periféricos (monitor, teclado, Mouse, parlantes y chasis con sus componentes internos etc.) del equipo ofertado debe conservar las mismas características de uniformidad de línea, color y marca fábrica.</p> <p>2- No se requiere clonación.</p> <p>3- En la propuesta económica se debe identificar claramente los costos unitarios de los equipos, el sistema de seguridad, e instalación en sitio. El costo del IVA debe ser diferenciado cuando aplique.</p> <p>4- Se debe diferenciar los equipos que por su costo unitario estén exentos de IVA.</p> <p>5- La recepción de los equipos se realiza de acuerdo al anexo 9 el cual incluye el formato que debe ser diligenciado en su totalidad.</p>	

8. Modificar el numeral 1.37.4 denominado VALOR Y FORMA DE PAGO el cual quedara así:

1.37.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.486.285.900) M/CTE. IVA Includo**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	VALOR	RUBRO
1890	14 DE MAYO DE 2015	2.094.481.900	Dotación de Laboratorios UD
1889	14 DE MAYO DE 2015	332.204.000	Compra de Equipo
2040	25 DE MAYO DE 2015	29.600.000	Sistema Integral de Información
2183	10 JUNIO DE 2015	30.000.000	Sistema Integral de Información
TOTAL		2.486.285.900	

Pagadero de la siguiente manera:

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

Para la obtención del certificado de cumplimiento el contratista deberá presentar junto con la factura, en medio magnético y físico, los informes de: acumulado por producto mensual y ejecución financiera del contrato:

Los desembolsos se efectuaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

9. Modificar el Anexo No. 1 denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA el cual quedara así:

**ANEXO NO. 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., ___ de ___ de 2015

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la SUBASTA INVERSA No. 008 de 2015 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo comprometemos a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeta a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

Med

El contenido del presente ADENDO No.3, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 008 de 2015 – Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial” y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

10. Modificar el cuadro de ANÁLISIS DE LA DEMANDA del estudio previo pagina 7, el cual quedara así:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Computador de escritorio PC ESPECIAL LAB	472	\$ 3.364.605	\$ 538.337	\$ 3.902.942	\$ 1.842.188.530
Portátil LABORATORIOS	55	\$ 4.247.285	\$ 679.566	\$ 4.926.851	\$ 270.976.783
Computador tipo 1	120	\$ 2.206.824	\$ 353.092	\$ 2.559.916	\$ 307.189.920
Escaner Tipo 2	10	\$ 2.155.172	\$ 344.828	\$ 2.500.000	\$ 25.000.000
Computador Escritorio Tipo 4	7	\$ 4.500.000	\$ 720.000	\$ 5.220.000	\$ 36.540.000
					\$ 2.481.895.233

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los (29) días del mes de Julio de 2015.

ADENDO NO. 1
VLADIMIR SALAZAR AREVALO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARIO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN